

180145
R. Dir. 520/3.941
AA/ir

Ref.: BADILUZ S.A. SOLICITA FINANCIACIÓN DE DEUDA. FINANCIAR.

Montevideo, 15 de agosto de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la firma BADILUZ S.A. por la cual solicita se le autorice financiación de la deuda que mantiene con la ANP.

RESULTANDO:

- I. Que la firma mantiene a la fecha una deuda en concepto de la explotación del Depósito N° 24, correspondiente al Canon de los meses de Junio y Julio 2018 que asciende a U\$S 101.000, más los intereses moratorios que se generen hasta su cancelación.
- II. Que la firma expone por nota las dificultades coyunturales que motivan la necesidad de acceder al financiamiento solicitado.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa solicita se le autorice el pago de lo adeudado, a los que se le deben agregar los intereses de mora y de financiación correspondientes, mediante la suscripción de 10 (diez) vales mensuales, iguales y consecutivos.
- II) Que puesto a consideración del Directorio en Sesión 3.889 del 24 de agosto de 2017, se estableció que solo es posible financiar las deudas vencidas, otorgando un plazo máximo de 5 cuotas mensuales.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.941, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Financiar a la empresa BADILUZ S.A el Canon correspondiente a los meses de Junio y Julio 2018 por un total de USD 101.000 (dólares estadounidenses ciento un mil con 00/100) más los intereses por mora y financiación correspondientes, mediante la entrega de 5 (cinco) vales mensuales, iguales y consecutivos.
2. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de las obligaciones emergentes de la presente así como de facturas por nuevos servicios que se generen dará lugar al corte del servicio y hará caer la presente financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado más sus correspondientes intereses.

3. Establecer que no se concederán nuevas financiaciones en tanto se esté usufructuando financiaciones otorgadas con anterioridad.

Cursar al Área Comercialización y Finanzas, Departamento Financiero Contable a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Cumplido, vuelva al Área Secretaria General a efectos de notificar la presente Resolución así como los montos resultantes de los cálculos realizados de acuerdo al párrafo anterior.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.